



ACTA DE JUNTA DE FALLO (2ª ETAPA) DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SAF/DGAYF/DRMAS/LPN-30001105-001-2024, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA, SISTEMAS DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS) Y ACONDICIONADORES DE LÍNEA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS 2024

En la Ciudad de México, siendo las 12:00 horas del día 15 de marzo de 2024 y con fundamento en lo establecido por los Artículos 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 43 fracción II y 49 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como el artículo 41 de su Reglamento, en la Sala de Licitaciones de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, ubicada en Viaducto 515 (entrada por Añil 180) piso 9, Col. Granjas México, Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México, se reunieron los Servidores Públicos y los Licitantes que más adelante se mencionan para llevar a cabo la **Segunda Etapa** del procedimiento de **Licitación Pública Nacional No. SAF/DGAYF/DRMAS/LPN-30001105-001-2024**, relativa a la contratación del “**Mantenimiento preventivo y correctivo a plantas de emergencia, sistemas de energía ininterrumpible (UPS) y acondicionadores de línea de la Secretaría de Administración y Finanzas 2024**”, desarrollándose el acto de la siguiente manera: -----

La C. Elizabet del Rocío Chavarría Almaraz, Subdirectora de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios, en la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, quien preside este acto, da la bienvenida a los asistentes, mencionando que con fundamento en lo establecido en el Artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la convocante verificó que los licitantes, no se encontrarán sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México o por la Secretaría de la Función Pública por incumplimiento contractual, en los listados publicados por estas Dependencias en sus portales web respectivamente, lo cual se hace constar en la presente acta. -----

El representante del Órgano Interno de Control verificó que se dio cumplimiento a lo señalado en el párrafo anterior. -----

Dictamen de Análisis Cualitativo-----

Quien preside menciona que, con fundamento en lo establecido en el artículo 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, procede a dar lectura al resultado del análisis cualitativo de las propuestas que fueron aceptadas en la primera etapa de este procedimiento de fecha doce de marzo del presente año.-----

- **Grupo Fuerza Industrial y Construcción, S.A. de C.V.** -----
- **Global Colima, S.A. de C.V.** -----
- **Scsilav, S.A. de C.V.** -----

Enunciando a continuación sus conclusiones: -----

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]



ACTA DE JUNTA DE FALLO (2ª ETAPA) DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SAF/DGyF/DRMAS/LPN-30001105-001-2024, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA, SISTEMAS DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS) Y ACONDICIONADORES DE LÍNEA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS 2024

Evaluación de la Documentación Legal y Administrativa.

La Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios en la *Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México*, de acuerdo con lo establecido en el punto **9.1 Documentación Legal y Administrativa** de las Bases del Procedimiento, realizó la **Evaluación Cualitativa de la Documentación Legal y Administrativa** de las propuestas de los licitantes, concluyendo que las empresas **Grupo Fuerza Industrial y Construcción, S.A. de C.V., Global Colima, S.A. de C.V. y Scsilav, S.A. de C.V.; Cumplen** con la totalidad de requisitos solicitados en las Bases del presente procedimiento.

Evaluación de las Propuestas Técnicas.

La Dirección Ejecutiva de Comunicaciones y Servicios de Infraestructura remitió a la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, a través del oficio **SAF/DGTC/DECSI/090/2024**, la **Evaluación Cualitativa** de la Propuesta Técnica, mediante el cual se verificó el cumplimiento de los requisitos solicitados en el punto **9.2 Inciso a) Propuesta Técnica** de las Bases que rigen el presente Procedimiento.

La conclusión de la **Evaluación Cualitativa** de las **Propuestas Técnicas** es la siguiente, las empresas: **Global Colima, S.A. de C.V. y Scsilav, S.A. de C.V.; cumplen** con la totalidad de requisitos solicitados en las Bases del presente procedimiento y la empresa **Grupo Fuerza Industrial y Construcción, S.A. de C.V.; no cumple** con la totalidad de requisitos solicitados en las bases del presente procedimiento.

Fundamento y motivo de la Descalificación. Propuesta Técnica.

| Empresa Licitante: Grupo Fuerza Industrial y Construcción, S.A. de C.V. , es descalificada de acuerdo a lo siguiente: | | |
|--|--|--|
| Requisito solicitado | Requisito presentado | Motivo concreto de incumplimiento |
| Anexo 2.- Anexo Técnico , Apartado Documentación de la Propuesta Técnica , numeral 4, segundo inciso, que a la letra dice: o Deberá contar con certificaciones del fabricante en los equipos que se describen en la presente solicitud, las cuales deben tener como máximo dos años de vigencia. | El Licitante Presenta certificaciones, con una vigencia mayor a dos años de conformidad a la revisión cualitativa realizada por el área requirente. | Conforme al punto 10.1 Criterios de Evaluación, segundo párrafo que a la letra dice: "La Convocante " evaluará que las propuestas cumplan con los requisitos solicitados en estas Bases y la o las Juntas de Aclaración, mediante la utilización del Criterio de Evaluación de las Propuestas , calificándose en los términos de Cumple o No cumple , por el cual sólo se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos en estas Bases y oferte el precio más bajo conveniente o aceptable. La evaluación se realizará, sin considerar mecanismos de puntos o porcentajes en su calificación, en igualdad de condiciones. Incumple el Punto Anexo 2.- Anexo Técnico , Apartado Documentación de la Propuesta Técnica , numeral 4, segundo inciso, toda vez que el licitante no cumple con la vigencia solicitada en dicho inciso, de acuerdo con el dictamen técnico emitido, que a la letra dice: "No cumple con la vigencia de los |

Handwritten blue ink marks and signatures on the right margin.



ACTA DE JUNTA DE FALLO (2ª ETAPA) DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SAF/DGAYF/DRMAS/LPN-30001105-001-2024, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA, SISTEMAS DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS) Y ACONDICIONADORES DE LÍNEA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS 2024

Empresa Licitante: Grupo Fuerza Industrial y Construcción, S.A. de C.V., es descalificada de acuerdo a lo siguiente:

| Requisito solicitado | Requisito presentado | Motivo concreto de incumplimiento |
|----------------------|----------------------|--|
| | | <p>certificados del personal capacitado para llevar acabo las tareas de mantenimiento preventivo y correctivo como se describe en punto número cuatro segundo inciso" (sic).</p> <p>Asimismo, en términos del numeral 10.1 Criterios de Evaluación, Primer Párrafo que a la letra dice: "La Convocante" revisará y analizará la documentación presentada, verificando la vigencia y validez de todos y cada uno de los escritos solicitados, así mismo verificará el cumplimiento de cada una de las condiciones y requisitos solicitados en estas bases de "Licitación Pública Nacional", en caso de detectar inconsistencias o falsedad, se desechará la propuesta" por lo que dicha propuesta es descalificada por no cumplir en su totalidad con el numeral de dicho inciso, como ha quedado asentado en el párrafo anterior.</p> |

Evaluación de la Propuesta Económica y Garantía de Formalidad.

La Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios de la *Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México*, de acuerdo con lo establecido en el punto **9.2 Inciso b) Propuesta Económica** y **7.1 Garantía de Formalidad de la Propuesta**, realizó la **Evaluación Cualitativa** de las **Propuestas Económicas** y **Garantías de Formalidad** de las empresas: **Grupo Fuerza Industrial y Construcción, S.A. de C.V., Global Colima, S.A. de C.V. y Scsilav, S.A. de C.V.**; concluyendo que **cumplen** con la totalidad de requisitos solicitados en las Bases del presente procedimiento.

Por lo anterior se concluye que:

1.- Grupo Fuerza Industrial y Construcción, S.A. de C.V.

| Requisito | Cumple o no Cumple cualitativamente. |
|--|--|
| Documentación legal y administrativa. | Cumple |
| Propuesta técnica | No Cumple |
| Propuesta económica | Cumple |
| Monto de la propuesta económica: | \$28,604,675.21 antes de IVA. |
| Garantía de sostenimiento de propuesta: 5% | Afianzadora: Aseguradora Insurgentes S.A. de C.V No. de Fianza: 8083-00209-0 Importe: \$1,450,000.00 |

2.- Global Colima, S.A. de C.V.

| Requisito | Cumple o no Cumple cualitativamente. |
|---------------------------------------|--------------------------------------|
| Documentación legal y administrativa. | Cumple |
| Propuesta técnica | Cumple |

[Handwritten signatures and marks on the right margin]



ACTA DE JUNTA DE FALLO (2ª ETAPA) DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SAF/DGAYF/DRMAS/LPN-30001105-001-2024, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA, SISTEMAS DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS) Y ACONDICIONADORES DE LÍNEA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS 2024

| | |
|--|---|
| Propuesta económica | Cumple |
| Monto de la propuesta económica: | \$16,955,119.00 antes de IVA. |
| Garantía de sostenimiento de propuesta: 5% | Afianzadora: Sofimex, Institución de Garantías, S.A. No. de Fianza: 2897344 Importe: \$865,960.00 |

3.- Scsilav, S.A de C.V.

| Requisito | Cumple o no Cumple cualitativamente. |
|--|---|
| Documentación legal y administrativa. | Cumple |
| Propuesta técnica | Cumple |
| Propuesta económica | Cumple |
| Monto de la propuesta económica: | \$3,846,329.50 antes de IVA. |
| Garantía de sostenimiento de propuesta: 5% | Emisora del cheque: Banco Nacional de México, S.A. No. de cheque: 0000097 Importe: \$193,000.00 |

Análisis de precios ofertados.

Acto seguido, quien preside, con base en el resultado del análisis cualitativo de las **Propuestas Económicas**, procedió a evaluar los precios unitarios presentados de las empresas: **Global Colima, S.A. de C.V. y Scsilav, S.A. de C.V.**, determinando lo siguiente:

| No | Cantidad | Unidad de Medida | Preventivo | Precio unitario más bajo ofertado | Empresa ofertante |
|----|----------|------------------|------------|-----------------------------------|-----------------------------|
| 1 | 12 | Servicio | 3 | \$7,109.74 | Scsilav, S.A. de C.V. |
| 2 | 4 | Servicio | 3 | \$6,867.60 | Scsilav, S.A. de C.V. |
| 3 | 2 | Servicio | 3 | \$7,674.72 | Scsilav, S.A. de C.V. |
| 4 | 9 | Servicio | 3 | \$8,559.72 | Scsilav, S.A. de C.V. |
| 5 | 2 | Servicio | 3 | \$8,559.72 | Scsilav, S.A. de C.V. |
| 6 | 1 | Servicio | 3 | \$9,062.40 | Scsilav, S.A. de C.V. |
| 7 | 1 | Servicio | 3 | \$11,044.80 | Scsilav, S.A. de C.V. |
| 8 | 2 | Servicio | 3 | \$11,257.20 | Scsilav, S.A. de C.V. |
| 9 | 1 | Servicio | 3 | \$14,938.80 | Scsilav, S.A. de C.V. |
| 10 | 1 | Servicio | 3 | \$1,892.65 | Scsilav, S.A. de C.V. |
| 11 | 3 | Servicio | 3 | \$3,099.32 | Scsilav, S.A. de C.V. |
| 12 | 4 | Servicio | 3 | \$5,063.46 | Scsilav, S.A. de C.V. |
| 13 | 1 | Servicio | 3 | \$4,305.78 | Scsilav, S.A. de C.V. |
| 14 | 1 | Servicio | 3 | \$5,153.21 | Scsilav, S.A. de C.V. |
| 15 | 1 | Servicio | 3 | \$5,900.00 | Global Colima, S.A. de C.V. |
| 16 | 11 | Servicio | 3 | \$8,400.38 | Scsilav, S.A. de C.V. |
| 17 | 2 | Servicio | 3 | \$7,900.00 | Global Colima, S.A. de C.V. |
| 18 | 2 | Servicio | 3 | \$7,463.85 | Scsilav, S.A. de C.V. |
| 19 | 3 | Servicio | 3 | \$7,463.85 | Scsilav, S.A. de C.V. |
| 20 | 1 | Servicio | 3 | \$8,572.13 | Scsilav, S.A. de C.V. |
| 21 | 1 | Servicio | 3 | \$8,572.13 | Scsilav, S.A. de C.V. |



ACTA DE JUNTA DE FALLO (2ª ETAPA) DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SAF/DGAYF/DRMAS/LPN-30001105-001-2024, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA, SISTEMAS DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS) Y ACONDICIONADORES DE LÍNEA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS 2024

| | | | | | |
|----|---|----------|---|-------------|-----------------------|
| 22 | 2 | Servicio | 3 | \$8,267.34 | Scsilav, S.A. de C.V. |
| 23 | 1 | Servicio | 3 | \$10,620.00 | Scsilav, S.A. de C.V. |
| 24 | 1 | Servicio | 3 | \$10,620.00 | Scsilav, S.A. de C.V. |
| 25 | 1 | Servicio | 3 | \$10,549.20 | Scsilav, S.A. de C.V. |
| 26 | 1 | Servicio | 3 | \$10,676.48 | Scsilav, S.A. de C.V. |
| 27 | 8 | Servicio | 3 | \$4,858.00 | Scsilav, S.A. de C.V. |
| 28 | 1 | Servicio | 3 | \$5,044.38 | Scsilav, S.A. de C.V. |

Toda vez que el objeto de la presente “**Licitación Pública Nacional**” será adjudicado **POR PARTIDA ÚNICA**, la propuesta económica que resultó más benéfica para la convocante con un importe total más bajo es la del licitante **Scsilav, S.A. de C.V.** presentando un monto total de **\$2,072,997.96 (dos millones setenta y dos mil novecientos noventa y siete pesos 96 /100 M.N.)** I.V.A incluido, respecto al mantenimiento preventivo.

Acto seguido se informa a los licitantes que **cumplieron** con la totalidad de los requisitos Legales y Administrativos, Técnicos y Económicos que podrán ofrecer un precio más bajo de conformidad al artículo 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, respecto al **Precio Unitario Más Bajo Ofertado** para lo cual deberán acreditar su personalidad ante la convocante mediante su poder notarial, así como su identificación oficial vigente.

La Convocante realiza la invitación para el mejoramiento de precios.

Acto seguido, los representantes de las empresas, manifiestan su aceptación para participar en el Mejoramiento de oferta, por lo que quien preside este evento, les manifiesta expresamente que fueron expuestos los fines y procedimientos para la presentación de propuesta de precio descendente. Al respecto la convocante señala que se solicitará el mejoramiento de precios a los Licitantes, entregando para tal efecto los formatos suficientes para la presentación de su oferta.

Por lo anterior, se procede a la acreditación de la capacidad legal de los representantes para actuar en nombre de su empresa:

Acreditación de la Representación Legal

| Empresa | Número de escritura pública | Notario público | Identificación oficial |
|-----------------------------|-----------------------------|---|------------------------|
| Global Colima, S.A. de C.V. | 28,296 | Lic. Victor Rafael Aguilar Molina, Titular de la notaria numero 174 | INE 2487484171 |



ACTA DE JUNTA DE FALLO (2ª ETAPA) DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SAF/DGAYF/DRMAS/LPN-30001105-001-2024, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA, SISTEMAS DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS) Y ACONDICIONADORES DE LÍNEA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS 2024

| | | | |
|-----------------------|--------|--|----------------|
| Scsilav, S.A. de C.V. | 67,413 | Lic. José Luis Villavicencio Castañeda, Titular de la notaria numero 218 | INE 2590597023 |
|-----------------------|--------|--|----------------|

Análisis de Precios Subastados.

De conformidad con lo establecido en el artículo 33, fracción VIII de “La Ley”, y toda vez que el objeto de la presente “Licitación Pública Nacional” será adjudicado **POR PARTIDA ÚNICA**, el importe total que resultó más benéfico para la convocante es el del licitante **Scsilav, S.A. de C.V.** presentando un monto total de **\$1,548,366.84 (Un millón quinientos cuarenta y ocho mil trescientos sesenta y seis pesos 84/100 M.N.)** I.V.A incluido, respecto al mantenimiento preventivo.

| No | Cantidad | Unidad de Medida | Preventivo | Precio unitario más bajo subastado | Empresa ofertante |
|----|----------|------------------|------------|------------------------------------|-----------------------|
| 1 | 12 | Servicio | 3 | \$5,605.00 | Scsilav, S.A. de C.V. |
| 2 | 4 | Servicio | 3 | \$5,116.00 | Scsilav, S.A. de C.V. |
| 3 | 2 | Servicio | 3 | \$5,718.00 | Scsilav, S.A. de C.V. |
| 4 | 9 | Servicio | 3 | \$6,378.00 | Scsilav, S.A. de C.V. |
| 5 | 2 | Servicio | 3 | \$6,378.00 | Scsilav, S.A. de C.V. |
| 6 | 1 | Servicio | 3 | \$6,752.00 | Scsilav, S.A. de C.V. |
| 7 | 1 | Servicio | 3 | \$8,229.00 | Scsilav, S.A. de C.V. |
| 8 | 2 | Servicio | 3 | \$8,388.00 | Scsilav, S.A. de C.V. |
| 9 | 1 | Servicio | 3 | \$11,131.00 | Scsilav, S.A. de C.V. |
| 10 | 1 | Servicio | 3 | \$1,409.00 | Scsilav, S.A. de C.V. |
| 11 | 3 | Servicio | 3 | \$2,308.00 | Scsilav, S.A. de C.V. |
| 12 | 4 | Servicio | 3 | \$3,772.00 | Scsilav, S.A. de C.V. |
| 13 | 1 | Servicio | 3 | \$3,208.00 | Scsilav, S.A. de C.V. |
| 14 | 1 | Servicio | 3 | \$3,839.00 | Scsilav, S.A. de C.V. |
| 15 | 1 | Servicio | 3 | \$4,396.00 | Scsilav, S.A. de C.V. |
| 16 | 11 | Servicio | 3 | \$6,259.00 | Scsilav, S.A. de C.V. |
| 17 | 2 | Servicio | 3 | \$5,886.00 | Scsilav, S.A. de C.V. |
| 18 | 2 | Servicio | 3 | \$5,560.00 | Scsilav, S.A. de C.V. |
| 19 | 3 | Servicio | 3 | \$5,560.00 | Scsilav, S.A. de C.V. |
| 20 | 1 | Servicio | 3 | \$6,387.00 | Scsilav, S.A. de C.V. |
| 21 | 1 | Servicio | 3 | \$6,387.00 | Scsilav, S.A. de C.V. |
| 22 | 2 | Servicio | 3 | \$6,159.00 | Scsilav, S.A. de C.V. |
| 23 | 1 | Servicio | 3 | \$7,913.00 | Scsilav, S.A. de C.V. |
| 24 | 1 | Servicio | 3 | \$7,913.00 | Scsilav, S.A. de C.V. |
| 25 | 1 | Servicio | 3 | \$7,860.00 | Scsilav, S.A. de C.V. |
| 26 | 1 | Servicio | 3 | \$7,954.00 | Scsilav, S.A. de C.V. |
| 27 | 8 | Servicio | 3 | \$3,619.00 | Scsilav, S.A. de C.V. |
| 28 | 1 | Servicio | 3 | \$3,758.00 | Scsilav, S.A. de C.V. |

Por consiguiente, una vez concluido el análisis de precios, se procede a emitir el siguiente fallo por la convocante:

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]



ACTA DE JUNTA DE FALLO (2ª ETAPA) DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SAF/DGAYF/DRMAS/LPN-30001105-001-2024, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA, SISTEMAS DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS) Y ACONDICIONADORES DE LÍNEA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS 2024

Fallo


Bajo los criterios de economía, eficacia, eficiencia, transparencia, imparcialidad y honradez que demanda "La Ley", y con fundamento en lo establecido en los artículos 27 inciso a), 28, 43 fracción II, 55 y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se adjudica la partida única, al licitante **Scsilav, S.A. de C.V.**, por un importe mínimo de **\$1,548,366.84 (Un millón quinientos cuarenta y ocho mil trescientos sesenta y seis pesos 84/100 M.N.)** I.V.A incluido y un importe máximo de **\$3,100,000.00 (Tres millones cien mil pesos 00/100 M.N.)** incluido el I.V.A., para el "Mantenimiento preventivo y correctivo a plantas de emergencia, sistemas de energía ininterrumpible (UPS) y acondicionadores de línea de la Secretaría de Administración y Finanzas 2024", con una vigencia de contratación a partir del día siguiente hábil de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre o hasta agotar el monto máximo autorizado, lo que suceda primero, con las características establecidas en las bases de la **Licitación Pública Nacional No. SAF/DGAYF/DRMAS/LPN-30001105-001-2024**, anexo técnico y en la junta de aclaración de bases celebrada el día 08 de marzo de 2024.

Se recuerda al licitante que resultó adjudicado que deberá pasar a firmar el contrato correspondiente en la Subdirección de Contratos y Apoyo Normativo, en la Secretaría de Administración y Finanzas, ubicada en la Av. Viaducto 515 (entrada por Añil 180) Piso 09, Col. Granjas México, Alcaldía Iztacalco, C.P. 08400, Ciudad de México, presentando la garantía de cumplimiento del contrato; asimismo, se precisa que el importe de dicha garantía, será del 15% (quince por ciento) del importe máximo adjudicado, sin considerar el I.V.A.

Con fundamento en lo establecido en el Artículo 28, fracción XVI y XXXIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo de la Administración Pública de la Ciudad de México y Artículo 136 fracción XXIV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y la Administración Pública de la Ciudad de México, la presencia del representante del Órgano Interno de Control, tiene como finalidad verificar que la celebración de este acto se realice conforme a la normatividad vigente, por consiguiente, no avala el contenido de la información, análisis de las propuestas, así como tampoco el fallo que en su caso emita.

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta el mismo día de su inicio a las **13:35 horas**, firmando de conformidad al margen y al calce todos los que en este acto intervinieron recibiendo una copia de la misma a cada uno como constancia legal correspondiente.

Por la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.

| Nombre y Cargo | Firma |
|---|---|
| Elizabet del Rocío Chavarría Almaraz Subdirectora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios |  |



ACTA DE JUNTA DE FALLO (2ª ETAPA) DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SAF/DGAYF/DRMAS/LPN-30001105-001-2024, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA, SISTEMAS DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS) Y ACONDICIONADORES DE LÍNEA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS 2024

| Nombre y Cargo | Firma |
|--|-------|
| José Adrián Jiménez López J.U.D. de Compras y Control de Materiales | |
| Luz Elena Hernández Rivas Subdirector de Contratos y Apoyo Normativo | |
| José Antonio Álvarez Ramírez Subdirector de Infraestructura | |

Por el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Administración y Finanzas

| Nombre y Cargo | Firma |
|--|-------|
| Carlos Alberto Valle Aguirre Representante del OIC-SAF | |

Por los Licitantes

| Nombre y Cargo | Firma |
|--|-------|
| Víctor Refugio Rocha Hernández Scsilav, S.A. de C.V. | |
| Rolando Raúl Martínez Maldonado Grupo Fuerza Industrial y Construcción, S.A. de C.V. | |
| Fernando Castillo Martínez Global Colima, S.A. de C.V. | |